Asunción, **05** de septiembre de 2017

ICEO N° 47/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 327.576**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz (vacaciones)**, Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**, la **C.P. Rocío Florencio Santander**, la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; **Sr. Francisco Zacarías**, funcionario técnico designado de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 327.576**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 173** del 26 de julio de 2017, con ID N° 327.576, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por la totalidad.-**
- Monto estimado: G. 574.841.400 (guaraníes quinientos setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos).-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	SOFTSHOP S.A.	161/2017	205-925
2	FELICITA BERNAL MERCADO	155/2017	207-853
3	INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.O.	156/2017	603-280
4	PASO PARAGUAY S.A.	157/2017	607-594
5	RUFINO OSORIO CHAPARRO	158/2017	578-849
6	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	159/2017	608-515
7	SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA)	160/2017	624-090
8	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	162/2017	492-150
9	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	154/2017	213-347
10	CRISTHIAN ARIEL BENÍTEZ BENÍTEZ	153/2017	232-250

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada inicialmente para el día 17 de agosto de 2017 a las 09:30 hs., y modificada por:

- Adenda N° 1: Fijándose el día 24 de agosto de 2017 a las 11:15 hs., como fecha y hora límite de presentación de ofertas, y, la Apertura de Sobres a las 11:30 hs. del mismo día, a cuyo acto se han presentado 3 (tres) oferentes y se dio curso al proceso.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

Nº	Oferente	Precio Total Unitario Ofertado en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	CG TECNOLOGICAL S.A. (CGTEC S.A.)	682.403.400	24/08/2017	21/01/2018	35.000.000
2	OLAM S.R.L.	498.960.000	24/08/2017	22/12/2017	17.250.000
3	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	374.896.200	24/08/2017	21/01/2018	29.000.000

b) **Observaciones:**

- **CG TECNOLOGICAL S.A. (CGTEC S.A.):** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta:** Documentos que acrediten al menos 3 (tres) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas.-

- **OLAM S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta. **No Presenta:** Constancia de visita técnica o DDJJ de conocer las instalaciones; Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la licitación acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio; Lista de clientes con datos de contactos a los cuáles se les haya brindado el servicio de provisión de licencia de antivirus en los últimos tres años; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan

el ***NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD,*** de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***; Certificado de origen nacional.-

- **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**: Presenta un original y una copia de la oferta. **No Presenta:** Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el ***NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD,*** de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015***; Certificado de origen nacional.-

El representante de **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** deja constancia de: *"Con relación a la firma **CGTEC S.A.**, las EETT de sus productos ofertados no se encuentran detallado si cumplen con lo requerido. Tampoco presenta catálogos del producto, la Autorización del Fabricante no es la que corresponde al formato estándar del Fabricante. También presenta certificado de origen nacional donde dice que KASPERSKY es nacional, y no corresponde, porque KASPERSKY es ruso. No presenta listado de técnicos certificados con los avales correspondientes a cada certificación".-*

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 69/17** de fecha **28 de agosto de 2017**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CG TECNOLOGICAL S.A. (CGTEC S.A.)**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 398/17 de fecha 28 de agosto de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Certificado que demuestre un vínculo comercial con el fabricante o distribuidor autorizado para Paraguay y poseer autorización para brindar servicio técnico oficial: Autorización para brindar servicio técnico.-
- ✓ Los oferentes deberán acreditar al menos 3 (tres) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas. Los oferentes deberán detallar el perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta; adjuntando sus CV. Será requerido que al menos 3 (tres) de los técnicos que efectúen el despliegue / mantenimiento de la solución se encuentren certificados en la marca y producto ofertado, debiendo adjuntar a la propuesta los correspondientes certificados.-
- ✓ Para acreditar la experiencia en el rubro de adquisición de licencias antivirus en el mercado local y/o países del Mercosur, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la licitación (ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS), acompañado de la documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2014, 2015, 2016) deberá ser como mínimo el 50 % del monto total de su oferta. No es necesario contar con un contrato por año: No acompaña documentación que acredite desempeño satisfactorio.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 70/17** de fecha 31 de Agosto de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

b) **OLAM S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 399/17 de fecha 28 de agosto de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados: El primer párrafo es incompleto.-
- ✓ Certificado que demuestre un vínculo comercial con el fabricante o distribuidor autorizado para Paraguay y poseer autorización para brindar servicio técnico oficial.-
- ✓ Los oferentes deberán acreditar al menos 3 (tres) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas. Los oferentes deberán detallar el perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta; adjuntando sus CV. Será requerido que al menos 3 (tres) de los técnicos que efectúen el despliegue / mantenimiento de la solución se encuentren certificados en la marca y producto ofertado, debiendo adjuntar a la propuesta los correspondientes certificados: No presentan sus CV.-
- ✓ Constancia de Visita Técnica o en su defecto una Declaración Jurada de que conoce las Instalaciones.-
- ✓ Para acreditar la experiencia en el rubro de adquisición de licencias antivirus en el mercado local y/o países del Mercosur, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la licitación (ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS), acompañado de la documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2014, 2015, 2016) deberá ser como mínimo el 50 % del monto total de su oferta. No es necesario contar con un contrato por año.-
- ✓ Deberán detallar el listado de clientes con datos de contactos a los cuales se les haya brindado el servicio de Provisión de Licencias Antivirus, en los últimos 3 (tres) años, los que eventualmente podrán ser contactados y/o visitados en el transcurso de la evaluación de las ofertas con el fin de constatar las tareas efectuadas.-
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016), conforme a la resolución vigente del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: El Balance del 2015 es erróneo en el SIPE.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente presentó las documentaciones el día viernes 01/09/2017 a las 09:02, sin embargo, el plazo establecido venció el día jueves 31/08/2017 a las 08:51 hs., por lo tanto no fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos. La oferta presentada por la empresa **OLAM S.R.L.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003, por la presentación fuera del plazo establecido de las documentaciones requeridas por Nota CEO N° 399/17.-

c) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 400/17 de fecha 28 de agosto de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Certificado que demuestre un vínculo comercial con el fabricante o distribuidor autorizado para Paraguay y poseer autorización para brindar servicio técnico oficial: El documento hace mención a la comercialización, no hace alusión al servicio técnico.-
- ✓ Para acreditar la experiencia en el rubro de adquisición de licencias antivirus en el mercado local y/o países del Mercosur, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la licitación (ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS), acompañado de la documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2014, 2015, 2016) deberá ser como mínimo el 50 % del monto total de su oferta. No es necesario contar con un contrato por año: Los documentos de desempeño satisfactorio que no corresponden a los contratos.-
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016), conforme a la resolución vigente del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: No adjunta copia de Balances, presenta copia simples de Renta que fueron bajadas del portal del MH.-

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 70/17** de fecha 31 de Agosto de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del Certificado de Origen Nacional que no adjunta, pero no es causal de rechazo de la oferta.-

Con relación a las observaciones realizadas por el representante de **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara lo siguiente:

- *"Las Especificaciones Técnicas de sus productos ofertados no se encuentran detallado si cumplen con lo requerido"*: En las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de fecha 29/08/2017 y 04/09/2017, se observa la evaluación puntual de las especificaciones técnicas y, se verifica que la oferta presentada por **CG TECNOLOGICAL S.A. (CGTEC S.A.)** cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.-
- *"No presenta catálogos del producto"*: El Pliego de Bases y Condiciones no requiere catálogos.-
- *"Autorización del Fabricante no es la que corresponde al formato estándar del Fabricante"*: El documento fue evaluado según se verifica en los Informes de Evaluación Documental, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según **Nota DAJ/IED N° 69/17** de fecha 28/08/2017 y **Nota DAJ/IED Nº 70/17** de fecha 31/08/2017, y se verifica el cumplimiento del mismo.-
- *"Presenta certificado de origen nacional donde dice que KASPERSKY es nacional, y no corresponde, porque KASPERSKY es ruso"*: El documento fue evaluado según se verifica en el Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según **Nota DAJ/IED N° 69/17** de fecha 28/08/2017: El certificado hace mención a servicios, el producto ofertado es importado. No es causal de rechazo de la oferta.-
- *"No presenta listado de técnicos certificados con los avales correspondientes a cada certificación"*: El documento fue evaluado según se verifica en los Informes de Evaluación Documental, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según **Nota DAJ/IED N° 69/17** de fecha 28/08/2017 y **Nota DAJ/IED Nº 70/17** de fecha 31/08/2017, y se verifica el cumplimiento de los mismos.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **CG TECNOLOGICAL S.A. (CGTEC S.A.)** y **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, remitidas en fecha 29/08/2017 y 04/09/2017, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 358/2017** de fecha 28/08/2017 y **M.D.C Nº 370/2017** de fecha 01/09/2017, que forman parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO D,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

Se aclara que el margen de preferencia a favor de la empresa **CG TECNOLOGICAL S.A. (CGTEC S.A.)** no ha sido aplicado dado que el documento adjuntado corresponde a un servicio de origen nacional, y, el llamado corresponde al Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles".-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

MENOR OFERTA: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.-

Presenta el menor precio, sin embargo, el precio cotizado se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016**, por lo que a través de la Nota CEO N° 397/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios cotizados.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
1	43231512-9992	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	4.200	136.867	Kaspersky	RUSIA	89.261	374.896.200	-34,78%

La consulta fue respondida en fecha 30/08/2017, y, tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran

por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 34/2017 – "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 327.576**, cuanto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** por un **monto total IVA Incluido de G. 374.896.200 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientos)**, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9992	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	4.200	Kaspersky	RUSIA	89.261	374.896.200
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.									374.896.200

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORIANO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Francisco R. Zacarías V.
Técnico